



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

N° 356 - 2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG.



Huacho, 31 MAYO 2022

Resolución Directoral

VISTO:

El Memorando N° 539-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual el Director General de la Diresa Lima, solicita proyectar el acto resolutorio de Encargatura de funciones a la servidora **Q.F. AMADO LEEY ANGELICA ESTHER** como Jefe (e) de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, en virtud de la renuncia irrevocable formulada por el servidor QF. Manuel Jesús Sagon Rodríguez, mediante Carta N°01-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DIREMID-DFCVS/MJSR, de fecha 25 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera, al Servicio del Estado;

Que, según el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece en el artículo 74 la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso g) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Lima, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto es el órgano responsable, entre otros, de conducir y formular el análisis funcional organizacional y documentos de gestión institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N°867-2020-DG/OAJ-DIRESA LIMA, de fecha 09 de setiembre de 2020, se resuelve asignar a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio al QF. Manuel Jesús Sagon Rodríguez en el cargo de Director de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Lima;

Que, según Hoja de Ruta de fecha 27 de mayo de 2022, el Director General de la Diresa Lima, remite el Memorando N° 539-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, mediante el cual solicita proyectar el acto resolutorio de Encargatura de funciones a la servidora **Q.F. AMADO LEEY ANGELICA ESTHER** como Jefe (e) de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, en virtud de la renuncia formulada por el servidor QF. Manuel Jesús Sagon Rodríguez, mediante Carta N°01-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DIREMID-DFCVS/MJSR, de fecha 25 de mayo de 2022;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Lima; en uso de sus facultades conferidas por Resolución Ejecutiva N° 360-2021-GOB que designa al Director General de la Dirección Regional de Salud Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la Renuncia a partir de la fecha, al servidor **QF. MANUEL JESUS SAGON RODRIGUEZ**, como Director de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, a la servidora **Q.F. AMADO LEEY ANGELICA ESTHER** como Jefe (e) de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General elabore los oficios y/o memorandos y notifique el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en esta entidad, conforme al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de ésta entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
M.C. FELIX HUMBERTO PALOMO LUYO
C.M.P. N° 35058
DIRECTOR GENERAL

FHPL/LAVD/ehch.

DISTRIBUCION:

Dirección General
OEGDRH
Selección
Remuneraciones
Legajo
Control de Asistencia
Interesados
OCI
Estadística
Archivo